

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DEZE Y OCHO.

Alcuerdas de quarenta y cuaplan dny. A. S. Paulo
y en su conuencencia como el referido D. Agustín
Saxtonio y suaga el juramento competente, y con
efecto habiendole personalado puro en forma de derecho
y en el misticio de la inmaculada Concepcion
en publico y en secreto, para bien y utilmente el citada
oficio, guardar sigilo en los asuntos y cosas q. lo exijan
y despachar a los pobres su llevarles estipendio alguno,
y en la virtud por esta Ciudad se le dio posesion
de la expresada Excoyuntura Numeraria y admitio
al uso y exercicio de ella, acordando asi mismo que
copiados los dny. titulos en el libro de Cartas Reales se
deducieran originales al intererado con testimonio
de una resolution para q. en todo tiempo conste

Arbitrio y El Sr. Alcald. mayor Presidente habilito en la
Civdad de Ordinario para ver los asuntos pendientes

Abre cuentas
a la extinguida
Junta de Tabaco
no -

Este Ayuntamiento se bolvio a enterar del oficio del
Excmo. Sr. Gobernador de una Carta de Sr. del actual
q. fue visto en Cavildo de Consejo de que me represente
la presentacion de cuentas de la extinguida Junta de Porien-
no q. reclama el Sr. Intendente de Excoyuntura y del Reyno
de Valencia por las razones y demas q. contiene; y acordó
que se limitara a S. E. las cuentas de q. se trata que-
dando la competente noticia en el archivo de dha. Junta

